

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA**

**INFORME N° 054-2024-OCI/0451-SR**

**SERVICIO RELACIONADO  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA  
HUANCABAMBA, HUANCABAMBA, PIURA**

**“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DE  
LA LISTA DE NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS”**

**DIRECTIVA N° 014-2020-CG/SESNC**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:**

**ENERO - DICIEMBRE 2023**

**TOMO I DE I**

**HUANCABAMBA, JULIO 2024**

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”*

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de la de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

**INFORME N° 054-2024-OCI/0451-SR**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA**

**"VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE NOMBRAMIENTOS  
Y CONTRATOS**

**PERÍODO: ENERO - DICIEMBRE 2023**

**INDICE**

	<b>Página N°</b>
<b>I. ANTECEDENTES</b>	<b>1</b>
1.1 Origen del Servicio	1
1.2 Base Legal	1
<b>II. OBJETIVOS</b>	<b>1</b>
2.1 Objetivo General	1
2.2 Objetivo Específico	2
<b>III. ALCANCE</b>	<b>2</b>
<b>IV. COMENTARIOS</b>	<b>2</b>
5.1 La entidad no cumplió con la presentación de la relación de nombramientos y contratos de servidores públicos obligados a la presentación de su declaración jurada de ingresos, bienes y rentas, correspondiente al ejercicio 2022 en el plazo establecido.	
<b>V. LIMITACIONES</b>	<b>4</b>
<b>VI. CONCLUSIONES</b>	<b>4</b>
<b>VII. RECOMENDACIONES</b>	<b>4</b>



**INFORME N° 054-2024-OCI/0451**  
**"VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS"**

**PERÍODO: ENERO A DICIEMBRE DE 2023**

**I. ANTECEDENTES**

**1.1 Origen Del Servicio Relacionado**

El presente informe de servicio relacionado, se emite en cumplimiento del Plan Anual de Control del año 2024, del Órgano de Control Institucional - OCI de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, denominado "Verificación del cumplimiento a la Presentación de la lista de Nombramientos y Contratos".

**1.2 Base Legal**

- Ley n.° 27482, Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, publicada el 26 de mayo de 2001.
- Reglamento de la Ley n.° 27482, Reglamento de la Ley que regula la Publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado"; aprobado por Decreto Supremo n.° 080-2001-PCM de 7 de julio de 2001.
- Resolución de Contraloría n.° 328-2015-CG de 6 de noviembre de 2015, aprueba la Directiva n.° 0013-2015-CG/GPROD "Presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", vigente a partir de 8 de noviembre de 2015.
- Decreto Supremo n.° 003-2002-PCM de 17 de enero de 2002, modifican el Reglamento de la Ley n.° 27482.
- Comunicado de la Contraloría General de la República de 16 de enero de 2017, por la que hace de conocimiento la vigencia plena de la Ley n.° 27482 y su Reglamento, hasta la aprobación del Reglamento de la Ley n.° 30161 y su modificatoria mediante Ley n.° 30521, de conformidad con lo dispuesto en su segunda Disposición Complementaria Modificatoria.

**II. OBJETIVO**

**2.1 Objetivo General**

Determinar si la Municipalidad Provincial de Huancabamba, viene cumpliendo con las disposiciones contenidas en la Ley 27482, Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, respecto a la relación de nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas al término del ejercicio presupuestal 2023.



## 2.2 Objetivo Específico

Verificar si el titular de la entidad a través de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, al término de del ejercicio presupuestal 2023, cumplió con remitir a la Contraloría General de la República la relación de nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas, en la forma y plazos establecidos en la normativa vigente.

## III. ALCANCE

Este servicio relacionado comprendió la verificación de la presentación del "Formato de Presentación de Relación de Nombramientos y Contratos de Obligados a presentar sus Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas" con la información de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, de conformidad al marco normativo vigente., durante el período comprendido entre enero a diciembre de 2023.

## IV. COMENTARIOS

La ejecución del presente servicio de control comprendió lo siguiente:

### 4.1 La entidad no cumplió con la presentación de la relación de nombramientos y contratos de servidores públicos obligados a la presentación de su declaración jurada de Ingresos, bienes y rentas, correspondiente al ejercicio 2023 en el plazo establecido.

El artículo 5 de la Ley N° 27482, "Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado"<sup>1</sup>, así como, el artículo 10 de su Reglamento de la citada Ley<sup>2</sup>, establece que al término de cada ejercicio presupuestal, los titulares de las entidades de la administración pública deben remitir a la Contraloría General de la República – en adelante CGR, una relación que contenga los nombramientos o contratos de los "Obligados", así como información pormenorizada del total de ingresos que perciban los funcionarios y servidores públicos.

En ese sentido, la Directiva n.° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, procesamiento y archivo de las declaraciones juradas de ingresos, y de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", establece la obligatoriedad de remitir a través del Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea – en adelante el SIDJ de la CGR, la relación de nombramientos y contratos de los

<sup>1</sup> Ley n.° 27482 – "Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", de 14 de junio de 2001.

Artículo 5.- Obligación del titular del pliego presupuestal

El titular de cada pliego presupuestal, al término de cada ejercicio presupuestal, debe remitir a la Contraloría General de la República los nombramientos o contratos correspondientes, así como una información pormenorizada del total de los ingresos que perciban los funcionarios y servidores públicos a que se refiere la presente Ley.

Decreto Supremo n.° 080-2001-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley n.° 27482, de 7 de julio de 2001.

Artículo 10.- El Titular de cada Pliego Presupuestal al término de cada ejercicio presupuestal a través de la Dirección General de Administración o la dependencia que haga sus veces, deberá remitir a la Contraloría General de la República una relación que contenga los nombramientos o contratos de los "Obligados", así como información pormenorizada del total de los ingresos que por dichos contratos o nombramientos perciban los "Obligados".





Al respecto, la citada Directiva n.º 013-2015-CG/GPROD establece como finalidad del cumplimiento del marco normativo sobre las declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores obligados, el ejercicio correcto y transparente de la gestión pública; esto es, en atención a las medidas dispuestas por el Estado, para garantizar y promover la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública.

Asimismo, la citada norma establece como obligación de los Obligados la presentación de sus Declaraciones Juradas consignando de manera clara y completa la información exigida por Ley, siendo en este caso, la *"Relación de nombramientos y contratos de dichos funcionarios y servidores obligados"* (Anexo n.º 3 de la Directiva n.º 013-2015-CG/GPROD) presentada por las entidades, el medio de contraste de la información presentada por los obligados.

De lo expuesto, se identificó incumplimiento en la presentación de la lista de nombramientos y contratos, de los obligados a presentar Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas, correspondiente al período 2023, dentro del plazo establecido, siendo que el plazo máximo para su presentación era el 31 de enero del año 2024.

#### **V. LIMITACIONES**

Durante la ejecución del presente servicio relacionado "Verificación del cumplimiento a la Presentación de la lista de Nombramientos y Contratos", no se presentaron limitaciones.

#### **VI. CONCLUSIONES**

Como resultado del Servicio Relacionado, se formulan las siguientes conclusiones:

1. De la revisión al cumplimiento a la presentación de la relación de nombramientos y contratos de los obligados del Municipalidad Provincial de Huancabamba, a través del Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en línea – SIDJ, se advierte que la entidad no cumplió con la presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas a la Contraloría General de la República. Dentro del plazo establecido en la normativa vigente.



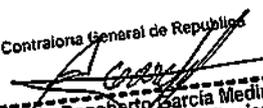
## **VII. RECOMENDACIONES**

En mérito a las conclusiones expuestas, y con el propósito de contribuir a mejorar la gestión de la administración de la Entidad, en concordancia con lo establecido en el inciso b) del artículo 15° de la Ley n.° 27785, "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", se formulan las siguientes recomendaciones:

### **Al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba:**

1. Se exhorte a la instancia competente de la Entidad a realizar la presentación de manera oportuna del "Formato de nombramientos y contratos de Obligados a presentar declaraciones juradas", a través del aplicativo informativo de la Contraloría en los plazos establecidos, bajo responsabilidad; a fin de acatar lo que dispone la normativa vigente.
2. Que, se publiquen en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Huancabamba las recomendaciones del presente informe.

Huancabamba, 8 de julio de 2024.

  
Contraloría General de la República  
CPC Antonio Dagoberto García Medina  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial Huancabamba